

Economía circular

●La Ley de Gestión de Residuos, Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje (REP) es un instrumento económico de gestión de residuos que obliga a los fabricantes de ciertos productos a organizar y financiar la gestión y recolección del reciclaje de los desechos derivados de estos, estableciendo las metas de recolección y valorización para residuos domiciliarios e industriales.

Para lograrlo, se establecieron metas de recolección de 12 años, a saber, cartón para líquidos (60%), metal (55%), papel y cartón (70%), plásticos (45%) y vidrio (65%). Para los residuos industriales, el plazo es de nueve años. Las metas serán graduales. En 2023 se espera que el 10% de las viviendas del país tengan retiro de productos reciclables, cifra que llegaría al 80% en 2034. Por otro lado, las empresas deben informar la cantidad de plástico, cartón, metal y vidrio para bebidas que produzcan.

El efecto de esta manera de pensar, que ha perdurado por más de un siglo, ha derivado en la generación excesiva de materiales desechables, contaminantes y en la escasez de recursos naturales. La respuesta a esto fue la cultura del reciclaje: una serie de prácticas pensadas para que los usuarios dieran nueva vida a sus desechos. Pero hablar de Ley REP y reciclaje no es hablar de economía circular; la circularidad es un modelo que es mucho más que reciclar, es un sistema de aprovechamiento de recursos cuyos pilares se basan en nueve "R": repensar, rediseñar, refabricar, re-

parar, redistribuir, reducir, reutilizar, reciclar y recuperar energía.

La economía circular es un modelo que va más allá del reciclaje y que se propone ir a la raíz del problema y ofrecer soluciones viables e integrales para cambiar el actual modelo de economía lineal de producción. Por tanto, bienvenida la Ley REP y el reciclaje como puntapié inicial para avanzar hacia un modelo de economía circular en Chile.

Mauricio Castro Jara
Académico Escuela Ingeniería
Universidad Central